

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almoines

**2024/18090 Anuncio del Ayuntamiento de Almoines sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de técnico/a agrícola.**

#### ANUNCIO

Visto que ha finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 517/2024, 11 de noviembre de 2024 por el cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza Técnico Agrícola.

Visto que en el plazo concedido no se han formulado alegaciones.

Por todo el que precede he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza Técnico Agrícola, de conformidad con el siguiente detalle:

Admitidos:

N.º ORDEN	REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDO
1	1065/1067	Francisco Bernardo Benimeli Mestre **91**509*

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que tienen que juzgar las correspondientes pruebas.

Presidenta:

Titular: Carmen Llopis Llorca, secretaria interventora del Ayuntamiento de Almoines.

Suplente: Juana Marzal Martínez, secretaria interventora del Ayuntamiento de Miramar.

Secretaria:

Titular: Maria Canet Amat, secretaria interventora del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa.

Suplente: Francisco Sanús Vitoria, secretario interventor del Ayuntamiento de La Font de Encarrós.



## Vocales

### Primero.-

Titular: María Teresa Zaragoza Gutiérrez, secretaria interventora del ayuntamiento de Benirredrà.

Suplente: Gustavo Gass Castañeda, secretario interventor del ayuntamiento de Piles.

### Segundo.-

Titular: Ana Isabel Mestre Tur, secretaria-interventora del ayuntamiento de Palmera.

Suplente: Ana Grau Serra, secretaria- interventora del Ayuntamiento del Real de Gandia.

### Tercero.-

Titular: María Amat Ibañez secretaria interventora del Ayuntamiento de Guardamar.

Suplente: Susana Faus Fluixá, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Ador.

Tercero.- Publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra el referido Decreto que aprueba la lista definitiva de aspirantes, que pone fin a la vía administrativa para los aspirantes excluidos, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

Sin embargo, en conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Almoines, 23 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Juan Cardona Berto.

